

# UN PENSAMIENTO SOBRE EL ORDEN. JUDITH BUTLER Y EL CONCEPTO DE OTRO

---

*ESPACIO ABIERTO*

**MANDELA MUNIAGURRIA – [mandelaindiana@icloud.com](mailto:mandelaindiana@icloud.com)**  
*Instituto de Investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires – Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

ARK CAICYT: <http://id.caicyt.gov.ar/ark:/s16668979/yhgul1zu6>

FECHA DE RECEPCIÓN: 4-6-2023

FECHA DE ACEPTACIÓN: 3-10-2023

*Este trabajo es un resultado parcial del desarrollo de una labor más general en el marco de la Maestría en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad (Facultad de Filosofía y Letras) y del doctorado en Ciencias Sociales (Facultad de Ciencias Sociales) de la Universidad de Buenos Aires.*

1

## **Resumen**

Incurriría en una manifiesta omisión cualquiera que se encontrara con los escritos de Judith Butler y no reconociera el protagonismo que tiene —en el escenario o tras bambalinas— cierta exterioridad normativa y lingüística que excede a la vez que constituye al sujeto. Desde sus pesquisas doctorales a esta parte, resulta prácticamente imposible pasar por alto el peso del orden —en sus facetas discursiva, normativa y productiva— en sus meditaciones teórico-políticas. El artículo, pues, propone revisar el modo en que el concepto de “Otro” aparece en las obras tempranas de Butler como figura del orden, analizando su lectura crítica de las teorías de la subjetivación de Althusser y Foucault, así como también la suplementación psicoanalítica con las nociones de “forclusión” y “abyección”. Esa lectura nos encontrará con un gesto *típicamente butleriano*: el de indicar, allí donde se arroja la experiencia política y social, que aquello que se nos presenta como dado, original o esencial es, en verdad, el efecto de una reconocibilidad —y, por lo tanto, también de una abyección— particular.

Palabras clave: Butler, otro, sujeto, orden

## ON ORDER. JUDITH BUTLER AND THE CONCEPT OF OTHER.

---

### *Abstract*

Anyone who comes across Judith Butler's writings and fails to recognize the prominence —on stage or behind the scenes—of a certain normative and linguistic exteriority that both exceeds and constitutes the subject would be guilty of an omission. Ever since her doctoral inquiries, it is practically impossible to overlook the weight of order —in its discursive, normative and productive dimensions— in her theoretical-political meditations. The article, then, proposes to review the way in which the idea of "Other" appears in Butler's early works as a metaphor for the order by analyzing her critical reading of Althusser's and Foucault's theories of subjectivation, as well as the psychoanalytic supplementation with the notions of "forclusion" and "abjection". Such a reading will make us come across a typically Butlerian gesture: that of indicating, wherever political and social experience takes place, that what is presented to us as given, original or essential is, in truth, the effect of a particular recognizability —and, therefore, also of a particular abjection.

Key-words: Butler, other, subject, order

### *1. Introducción*

De mucha relevancia en su decir, la noción de Otro es una —o acaso *la*— hendija a través de la cual Judith Butler mira y nos dice algo acerca del sujeto y la experiencia política. Ya sea como teórica *queer*, filósofa, teórica política o ética —o quizás todas ellas— su obra no deja de ser interrogada por esta categoría, aunque de modos muy distintos y junto a tradiciones también variopintas. Así, sólo por mencionar algunos ecos de su escritura, en la mayoría de sus reflexiones el Otro resulta indisociable de la idea hegeliana de reconocimiento tan presente en sus escritos de juventud; la interpelación ideológica althusseriana le brinda una estructura paradójica al vínculo entre sujeto y alteridad; luego, si nos volcamos a sus escritos de este siglo, podemos ubicar en las consideraciones de Emmanuel Levinas en torno del rostro del Otro, un insumo capital para sus meditaciones ético-políticas.

Algo de esa segunda referencia resuena en la propuesta de estas líneas: lo que me interesa aquí es establecer una indagación acerca del estatuto de lo Otro como

metáfora del orden en sus facetas discursiva, normativa y productiva<sup>1</sup> que, tal como se figura en las meditaciones tempranas de Butler, tiene por efecto en primera instancia la emergencia de un sujeto. Se trata de una exterioridad que, veremos, a través del reconocimiento como operatoria predilecta, instituye y concede existencia y realidad —es decir: *reconocibilidad*— a un sujeto, al mismo tiempo que instauro un campo de exclusión, inexistencia e irrealidad que es, simultáneamente, la condición de posibilidad de la reconocibilidad misma. Una porción sacrificada de la realidad que permite hincar los contornos del sí mismo y demarcarle un exterior constitutivo o, en los términos de Butler, un afuera *abjecto*.

La cuestión no se agota, sin embargo, en el sujeto. Porque la conceptualización del Otro alude, además, a la manera en que Butler piensa la estructuración de la realidad y su experiencia, en tanto considera que son siempre ya el efecto de un modo —lingüísticamente articulado— de reconocerlas. No se agota en el sujeto pero *parte* de este, porque es su experiencia, la de persistir en la otredad para persistir en el propio ser; la de sobrevivir gracias a sus “categorías, nombres, términos y clasificaciones que implican una alienación primaria e inaugural en la socialidad” (Butler, 2017b, p. 39); es esa experiencia la que signa la centralidad del Otro, pero ya no solamente para la estructuración un sujeto sino además y fundamentalmente para la manera en que Butler comprende una multiplicidad de objetos —el cuerpo, el sexo, la materialidad, lo humano, lo viviente— como *efectos del modo en que son reconocidos, leídos, dichos, enmarcados*. Más aún: esta noción de Otro es crucial para entender cómo concibe la estructuración de la experiencia política misma. Si líneas arriba decía que el reconocimiento explicaba la emergencia de un sujeto *en primera instancia* es, entonces, porque no hay razones para no trasladar al nivel de “la política”, “el poder” o “lo social” las conclusiones a las que arribamos cuando asumimos que la experiencia está siempre ya mediada por una multiplicidad de normas y prácticas discursivas que separan lo inteligible

---

<sup>1</sup> Cada una de esas facetas representa una característica distintiva del orden tal como es concebido por Butler, señalándonos que es *discursivo* en la medida en que tiene una estructura lingüística y artificial, que nunca es esencial, fija o natural; *normativo* porque está constituido por normas que distinguen lo reconocible de lo irreconocible; y *productivo* dado que, además de constreñir, coartar y condicionar al sujeto, también lo *subjetiva*, es decir, causa su emergencia y le dona existencia.

de lo ininteligible. Esa dirección es, pues, la que motiva la escritura de este trabajo, que busca pensar cuál concepción de la política se puede extraer de un prisma que pone en el centro de la escena al orden en su doble operatoria de reconocimiento y abyección.

De esa manera, en un primer momento del artículo me detendré en la conceptualización de la emergencia del sujeto como subordinación fundacional a un Otro que Butler ensaya en *Mecanismos psíquicos del poder* y, subsidiariamente, en *Lenguaje, poder e identidad*, al valerse críticamente de dos grandes relatos: la teoría foucaultiana del poder y la interpelación ideológica althusseriana. Nuestra filósofa señalará, sin embargo, que hay un interrogante crucial que no pueden asumir: ¿qué es lo que motiva a ese *todavía-no-sujeto* a voltearse ante el llamado del Otro? Ahí, justo sobre ese punto del argumento destellará la tradición psicoanalítica cuyo abordaje precisaré en un segundo apartado. Pero la promesa de reconocibilidad no es sin costos, porque implica el sacrificio de una parte de sí o, para ponerlo en los términos de Butler, implica una *forclusión*. En el tercer y último apartado me abocaré a recuperar esta idea junto a la de *abyección*, expresión que nuestra autora toma y reformula de Julia Kristeva (1988) en *El género en disputa* y *Cuerpos que importan. Acerca de los límites materiales y discursivos del "sexo"*.

4

Si el norte de esta reflexión es, justamente, el pasaje del sujeto al objeto, el concepto de abyección será protagónico allí donde contribuya a establecer la función excretoria que Butler le adjudica al orden simbólico en tanto tal. Lo abyecto designará precisamente la porción de irrealidad que es expulsada para dibujar —demarcar, bordear, prometer— los límites de la realidad misma. Esa reflexión nos permitirá dar, en las conclusiones, con un gesto interpretativo del mundo político y social, con sus disputas y sus dislocaciones, que es *típicamente butleriano*: el gesto de señalar, ahí donde se emprende el análisis de un objeto, que lo que se nos presenta como dado, original o esencial es, en verdad y siempre, el efecto de una reconocibilidad específica.

## 2. *Nacer en el campo del Otro*

Pensar, como piensa Butler en esos dos libros escritos casi a la par que son *Mecanismos y Lenguaje...*, al sujeto como sujeto *del lenguaje* (Lloyd, 2007; Disch, 1999) no es cosa menor. En principio porque es el indicio de que la asimetría que allí se gesta —entre el sujeto y eso a lo que está sujetado, el registro lingüístico— tiene un cariz específico, no se trata meramente de una sujeción al poder o de la ideología así sin más, incluso cuando esos términos tengan un indiscutido protagonismo. Específico, insistamos, porque insta una vulnerabilidad del sujeto respecto de un Otro —el lenguaje, el orden simbólico— que lo vuelve dependiente de su inscripción, clasificación, simbolización; dependiente, en última instancia, de un *nombre*. En este sentido, la condición lingüística de la sujeción hace toda la diferencia, ya que sus efectos no se pueden acotar *solo* al sujeto, o *solo* al orden, o *solo* al proceso de subjetivación, sino que inundan la conformación de cada uno de esos términos y su inevitable interrelación. Aún más: incide en la manera en que Butler entiende y se apropia de los mismos conceptos de poder y de ideología, tan centrales para su explicación de la emergencia y devenir del sujeto (Mills, 2003; Lloyd, 2007).

Sobre esas dos ideas de notoria autoría —la subjetivación como mecanismo del poder, tal como la pensó Foucault, y la interpelación ideológica mentada por Althusser— se apoya Butler, tanto en *Mecanismos...* como en *Lenguaje...*, para establecer su propia reflexión en torno al proceso de subjetivación. Es que, más allá de los muy diversos andamiajes de cada una de estas teorías, le interesa retener que ambas se plantean la emergencia y constitución del sujeto como el efecto de la *subordinación* fundacional a un registro normativo/disciplinar o ideológico. O, en otros términos, que hay una lógica del sometimiento determinante y constitutiva del sujeto en tanto tal, esto es, inseparable de su existencia. Entonces no es que por un lado está el sujeto y por otro lado está el sometimiento, sino que el segundo término es condición de posibilidad del primero. Así pues, el retorno emprendido por nuestra pensadora es también una forma de polemizar con cierto modo de entender el poder como algo foráneo y perfectamente distinguible del sujeto, que subsiste independientemente de este y

que lo doblaba. Desde una perspectiva como esa pareciera bastar con dirigirse en contra de la “ideología” o del “poder”, o mejor, con dirigirse en contra de la subordinación que ahí se gesta, para pensar algún tipo de emancipación. Las cosas, sin embargo, no son tan simples, precisamente porque la subordinación establece los bordes mismos del sujeto.

Tanto en el plano carcelario de *Vigilar y castigar* [1975], en donde el paradigma de la subjetivación se cifra en la figura del recluso, que es la “encarnación de la prohibición y la sanción en los rituales de normalización” (Butler, 2017b, p. 96.), como en la célebre escena de *Ideología y aparatos ideológicos del Estado* [1970], en la que el transeúnte se da la vuelta ante el llamado del oficial de policía sellando así, en ese giro de 180 grados, su amarre ideológico; en esos dos relatos la filósofa estadounidense encuentra las piezas de una conceptualización bivalente del poder en cuanto domina, subordina y restringe al mismo tiempo que activa, habilita y potencia. Por eso mismo, y aunque en la retórica althusseriana sea quizás más evidente, de ambos relatos sobre la subjetivación Butler extrae la siguiente premisa tropológica: *la inauguración del sujeto tiene la forma aporética de una vuelta sobre sí mismo*, porque el “sujeto” que se voltea ante el llamado de la ley solamente existe en función de la vuelta misma, como su consecuencia. Así, por más exhaustivo y minucioso que se proponga, cualquier intento de arrojar un *racconto* de los mecanismos que participaron en la subjetivación estará siempre condenado a ser *solo parcialmente* exitoso. Nunca evitará, ese ejercicio narrativo, caer en la trampa de presuponer aquel término cuyo origen procuró desentrañar, ni logrará tampoco disuadir la paradoja referencial de verse obligado a remitirse a algo —el sujeto— que todavía no existe, pero que protagoniza irremediamente su propia instauración. De ahí que hablar de “subordinación fundadora” sea un gesto esencialmente aporético, en cuanto pone en acto la imposibilidad de nombrar al quién de esa subordinación, que solo después adquiere consistencia como fruto de la subordinación misma al ser, simultáneamente, su causa y su efecto. Se trata de una encerrona que se deja ver aún más claramente si entendemos, con Butler, que la producción de ese sujeto tiene una estructura lingüística: si la asimetría y la vulnerabilidad lo son respecto de una inscripción simbólica, entonces la

emergencia y supervivencia subjetivas dependen, irreversiblemente, del sometimiento y la alienación al lenguaje. Veamos:

Los individuos llegan a ocupar el lugar del sujeto (el sujeto emerge simultáneamente como ‘lugar’) y adquieren inteligibilidad sólo en tanto que están, por así decir, previamente establecidos en el lenguaje. El sujeto ofrece la oportunidad lingüística para que el individuo alcance y reproduzca la inteligibilidad, la condición lingüística de su existencia y su potencia (Butler, 2017b, pp. 21-22)

Es en el nombre que se cifra la existencia aporética del sujeto debido a que la nominación implica un sometimiento —a las condiciones y términos implicados en la designación— pero, simultáneamente, es el requisito de toda existencia subjetiva posible. No habría acción de un sujeto sin la reconocibilidad que le ofrece el lenguaje; *esa* es la “oportunidad lingüística” de la que habla Butler, la oportunidad de ser inteligible, nombrable. En este sentido, lo que hace la palabra es instaurar una estructura según la cual la potencia siempre se cimenta sobre una restricción de potencia anterior; en la cual, para ponerlo de otra manera, la existencia, permanencia y acción subjetivas se apoyan siempre en una experiencia previa de subjetivación.

Así, al nivel del sujeto la ambivalencia se nos presenta desdoblada: *en tanto nombrado* —por unas categorías, unos términos, unos marcos específicos— este necesita de una inscripción lingüística para existir y ser reconocible para otros, pero se trata de una inscripción que también lo somete, condiciona y encorseta a sus términos. El segundo doblez aparece cuando tomamos al sujeto *en tanto hablante*. Porque como “ser” que habla precisa tomar prestado algo externo y anterior a sí mismo —un lenguaje compuesto por palabras, signos, modalidades de expresión. Eso representa una fragilidad que le resta soberanía al sujeto sobre su propio decir, siempre mediado y sustentado sobre un universo simbólico precedente. Para ponerlo en términos butlerianos, nos enseña que la vulnerabilidad involucrada en la sujeción es enunciativa, o sea que al hablar el sujeto tampoco es dueño de lo que dice, sino al revés: cada vez que habla está “fuera de control” (p. 36, 2004) porque su decir nunca es completamente suyo. Que

con las palabras, entonces, se “hagan” cosas en absoluto significa que el lenguaje pueda ser instrumentalizado, torcido o modelado a gusto del hablante. En todo caso, es otra cosa la que trae aparejada el lenguaje en su dimensión performativa, a saber, una renovada noción de agencia, ya no fundamentada en la soberanía del sujeto sobre sí mismo sino precisamente en su ocaso: “aquel que actúa (que no es lo mismo que el sujeto soberano) actúa precisamente en la medida en que opera desde el principio dentro de un campo lingüístico de restricciones que son al mismo tiempo posibilidades” (Butler, 2004, p. 37)<sup>2</sup>.

Pero entonces, ¿de qué forma sería posible sostener que el estatuto del sujeto, su sometimiento y su agencia se ciernen sobre una constante paradoja y evitar, a la vez, que esa paradoja no se cuele *también* al orden del lenguaje? La respuesta de Butler es un enfático *claro que no se puede*: no se puede mantener incontaminado al lenguaje de las ambigüedades porque él mismo está plagado de restricciones que son también posibilidades. El orden lingüístico tiene, ciertamente, un peso imborrable en la instauración del sujeto y la conjugación de lo que entendemos por “realidad”, pero eso no implica que su marca sea inequívoca. Por más eficaces que sean la llamada del Otro y la agencia performática del sujeto, nunca pueden transmitir un sentido único de las cosas: ni aunque buscáramos incansablemente podríamos dar con un enunciado que tenga la última palabra sobre un asunto, ni tampoco con una norma que evite fracasar en su aspiración de “ejercer el alcance universal que representa” (Butler, 2004, p. 154). ¿Y eso por qué? En resumidas cuentas, porque todo el tiempo puede haber una nueva última palabra que, retroactivamente, trastoque su significado<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> La categoría butleriana de agencia se ha encontrado en el ojo de la tormenta más de una vez (Benhabib, 1995; McNay, 1999; Nussbaum, 1999) por estar desligada de una noción de sujeto autónomo e, incluso, por situarse sobre su declive (Catanzaro, 2021).

<sup>3</sup> Sobre la subversión del sentido como re-significación ver: Chambers y Carver (2008); Solana (2017a). Por la vía del sujeto barrado lacaniano, y a pesar de que es una conceptualización que Butler no comparte, Slavoj Žižek (2003) llega a una conclusión similar cuando lee el grafo lacaniano del deseo y el efecto siempre *après coup* del significante.



Agencia y sujeción, soberanía y vulnerabilidad, autonomía y desposesión... es ahí, en esos intersticios dilemáticos, que Butler sitúa al sujeto y su devenir. Pero también es ahí donde empieza a detectar que estas explicaciones sobre la subjetivación tropiezan: poner las bastardillas en la subordinación tiene un precio demasiado alto, nos dice, porque implica desatender una dimensión de igual o mayor importancia en la subjetivación que es el consentimiento del sujeto, ¿cómo explicar la vuelta ante el llamado del Otro sin contar, explícita o implícitamente, con la participación de aquel que se voltea?

### ***3. La promesa de la reconocibilidad***

Basta con echar un vistazo a las primeras páginas de *Mecanismos psíquicos del poder* para bocetar su reclamo elemental, a saber, que es necesario suplementar a las teorías de la subjetivación como subordinación con el psicoanálisis. Una reunión, pues, a propósito de la vía por la que cada una postula la subjetividad porque, tal como anuncia la introducción del libro, las conjeturas de Althusser y Foucault pecan de enajenantes toda vez que olvidan hacerse una pregunta que el psicoanálisis sí sabría pronunciar —y por eso *mecanismos psíquicos*—, esto es, ¿por qué hay sometimiento? y ¿qué lugar tienen el sujeto y su enigmático deseo en todo esto?

El libro tiene una idea menos escandalosa que incisiva: es imposible esclarecer el carácter ambivalente de la sujeción, es decir, la espinosa convivencia entre la sumisión y la autonomía subjetivas, sin hacer un rodeo y detenerse en el aparato psíquico y su funcionamiento. Porque ahí, en ese lugar, se cifran dos indisociables elementos que exponen la inevitable cuota de afecto que tiene la sumisión: el deseo y el reconocimiento.

Apuntando los cañones reflexivos hacia la topología descubierta por Freud y evitando asimismo ceder ante cualquier forma de voluntarismo torpe, Butler indica que el consentimiento que le interesa pensar no tiene la forma de una decisión racional ni tampoco se da a la medida de la voluntad, como si el sujeto aceptara, contrato mediante, someterse al poder o a la ideología. Su activa participación no es el fruto de una determinación soberana o autónoma, y sin

embargo eso no significa que sea posible descartar enseguida el protagonismo del sujeto o convertirlo en una simple marioneta. Más bien funciona a la manera de un *consentimiento obligatorio* en el cual, vaya oxímoron, la obligación viene dada por el inevitable apego del sujeto a su propio sometimiento. Allí donde hay subordinación hay también pasión; un amor por el Otro que se explica en el deseo de ser reconocido—o, en butleriano, de ser a *secas*—, de acceder a un sitio en el lenguaje, por más incómodo que ese sitio pueda resultar.

No habría sujeto sin ese sometimiento primordial, pero tampoco sin aquel vínculo apasionado con “aquellos a quienes está subordinado” (Butler, 2017b, p. 18), ya que “no existe la posibilidad de no amar cuando el amor está estrechamente ligado a las necesidades básicas de la vida” (p. 19). Esa ironía a la que no renuncia el psicoanálisis —la del reconocimiento que persigue el sujeto desde tiempos inmemoriales— reemerge en *Mecanismos...* para poner en apuros a Althusser y a Foucault.

### ***En apuros a Althusser: el deseo***

La interpelación ideológica althusseriana nos ofrece una formidable alegoría de la sujeción: “una escena social donde el sujeto es interpelado, el sujeto se da la vuelta y el sujeto acepta entonces los términos con los cuales se le interpela” (Butler, 2017b, p. 119). De esa seguidilla podemos extraer tres momentos analíticamente diferenciables —el llamado, la media vuelta, la asunción— en la constitución del sujeto que dotan a la escena de una gran potencia explicativa.

Los inconvenientes aparecen, sin embargo, tan pronto como el relato se torna *demasiado claro*: según nuestra filósofa, son muchos los reparos que podríamos tener con la representación ensayada en *Ideología y aparatos...* que la demanda del Otro no es tan única ni tan forzosa como se muestra porque “suele llegar de modos diversos, a veces implícitos o tácitos” (Butler, 2017b, p. 119); que la escena no es así de diádica como cuenta Althusser; que la media vuelta se plantea sobre cierto terreno problemáticamente neutral de tal forma que su caracterización olvida que se trata de un acto limitado de antemano “tanto por la «voz» de la ley como por la receptividad de la persona interpelada por ella” (Butler, 2017b, p. 120). Pero es

esta última objeción la que interesa especialmente a Butler y motoriza su propia lectura sintomática del texto althusseriano<sup>4</sup>. Una interpretación ahora orientada a interrogarse por el pasado de la subjetivación, esto es, por aquellas circunstancias que propiciaron esa triple sucesión de llamado, media vuelta y asunción que gustamos apodar *interpelación ideológica*. Eso que la antecede es, pues, una relación de *dependencia* del sujeto respecto de la ley que lo hace susceptible a voltearse o al menos a suponer que al hacerlo será beneficiado con algún tipo de reconocibilidad<sup>5</sup>.

Hay una disposición a darse la vuelta que da cuenta de la complicidad apasionada del sujeto con la ley; una complicidad que, juzga la teórica estadounidense, el planteo de Althusser presupone pero omite cuando atribuye toda la fuerza del mecanismo ideológico a la voz de la interpelación. Así, el ejercicio reflexivo emprendido en *Mecanismos...* pretende desenmascarar el hecho de que toda ley y sometimiento se erigen sobre la explotación y la regulación de un deseo de reconocimiento anterior sin el cual el orden ideológico mismo sería inviable.

Este olvido trae aparejados, para Butler, dos contratiempos teóricos. En primer lugar, al atribuir el éxito de la interpelación exclusivamente a la efectividad y potencia de la ley, Althusser diviniza la palabra del Otro, haciendo resonar en ella una forma de la nominación bíblica. Esta invocación al fantasma de la teología, que se pasea entre líneas asediando *Ideología y aparatos...*, deja una multiplicidad de

---

<sup>4</sup> Mi idea aquí no es reponer exhaustivamente el análisis crítico de la escena ideológica propuesto por Butler en *Mecanismos...* sino más bien atenerme a uno de sus principales supuestos, a saber, que la media vuelta se explica por un “deseo anterior por la ley” (2017b, p. 121) en su función *reconocedora*. Acerca del tratamiento butleriano de la interpelación, me remito a los exhaustivos trabajos de Almirón Giménez (2021), Bolla (2017), Chambers (2015), Fuks (2019), Le Blanc (2006), Ré (2017).

<sup>5</sup> Idea que no deja de ser espinosa. Por un lado, Butler lleva a cabo una crítica de la soberanía y la interioridad que muchas reflexiones le suponen al sujeto al mostrar que su media vuelta es obligatoria —porque no hay libre elección cuando se trata de alcanzar una identidad y, así, existir para el Otro. Pero también, y por otro lado, la filósofa retrotrae el darse la vuelta a una suerte de decisión subjetiva que, aunque forzada, le devolvería un estrecho margen de libertad a ese todavía-no-sujeto a elegir los términos en los que se dará ese giro. Ese desacople es advertido por Macherey (2014) cuando se pregunta si no está operando en el argumento butleriano una estructura demasiado inquebrantable: *o bien* la interpelación automática, total y absoluta, *o bien* la falla en la interpelación—estructura que, vale aclarar, termina deshilachando la misma idea de ambivalencia.

huellas que, según Butler, se manifiestan en el ejemplo del cristianismo que Althusser elige para exhibir el funcionamiento ideológico hacia el final del ensayo. En la mirada de nuestra autora, no estamos ante un simple ejemplo equiparable a cualquier otro, sino, en rigor, frente un verdadero síntoma de la hipótesis althusseriana, que convierte al performativo divino en el paradigma mismo de la ideología. Si la demanda del Otro aparece “estructurada por el poder divino de nombrar” (Butler, 2017b, p. 124), entonces se vuelve, en su propio giro narrativo, *inapelable*<sup>6</sup>.

Así y todo, el eco religioso no se agota en la imposibilidad de responder a la interpelación. Lo que esta analogía escondería bajo la manga es una conceptualización específica del sometimiento con una *modalidad* igualmente inapelable, con lo cual el ingreso en el lenguaje llevaría siempre la forma de una asunción de culpabilidad. Tal como la entiende Butler (2017b), la perspectiva althusseriana concibe solamente *un* modo de “conquistar un asidero de identidad” (p. 144), que es el de confirmar la propia culpa ante el llamado acusatorio y aceptar, en ese mismo acto, los términos de su condena. Darse la vuelta para responder al grito de Dios no es solo buscar existencia y conseguirla provisoriamente, también es estar de antemano “ya comprometido/a con los términos de reconocimiento errado pero vivificador que ofrece la autoridad a la que posteriormente se rinde” (Butler, 2017b, p. 125). Es, pues, contra el modelo ejemplar de la interpelación, y no contra la interpelación *in toto* que Butler discute, porque vislumbra en el semblante teológico la erosión anticipada de su propia subversión. Lo interesante es que la vía por la cual el argumento de Butler busca descompletar la fuerza del mecanismo ideológico es, justamente, la del sustrato afectivo y pasional que palpita en el deseo de ser cobijado por la ley:

---

<sup>6</sup> Acaso esta asunción sobre la voz de dios como naturalmente indeclinable sea de las más problemáticas del análisis butleriano. Bien podría oponérsele una conjetura como esta: metaforizar al Otro con la voz de dios entraña, al revés de lo que imagina aquí Butler, que el sujeto se voltea siempre demasiado tarde como para haber escuchado de primera mano lo que dijo o quiso decir ese grito, por lo que está condenado a su perpetua interpretación. Así entendido, el llamado es, más que una máxima inobjetable, el signo de un dios que se retira para que dejar que en su ausencia pueda aparecer la multivocidad del sentido. Esto no está muy lejos de lo que dice Butler, con indudable semblante benjaminiano, en otro texto quince años posterior (Butler, 2012b).

A la interpelación le está «excluido» el éxito, no por una forma estructuralmente permanente de prohibición (o repudio [*foreclosure*]), sino por su incapacidad para determinar el ámbito constitutivo de lo humano. Si la conciencia es una de las formas que adopta la vinculación apasionada a la existencia, entonces el fracaso de la interpelación se localiza precisamente en la misma vinculación apasionada que le permite funcionar” (Butler, 2017b, p. 143).

Así las cosas, el error de Althusser reside en la expulsión del deseo subyacente y constitutivo de la subordinación; un error que se vuelve problemático por acabar minando la ambivalencia característica de la subjetivación. Darle *demasiado poder al poder* —de sometimiento, de sujeción, de producción— tiene como su reverso irrevocable soslayar el rol, de igual o mayor importancia, que tiene la espera apasionada por el reconocimiento de la ley. Pero también es inconveniente, esa expulsión afectiva, porque no permite siquiera imaginar el fracaso inherente a toda interpelación, es decir, porque es incapaz de creerle un poco menos al orden en su potestad de nombrar.

### ***En apuros, también, a Foucault: el inconsciente***

13

En principio, las cosas parecerían no ser muy distintas con Foucault, al menos no en lo que atañe a la estructura del argumento: abrirle la puerta al psicoanálisis es oportuno porque, además de contribuir a una cabal consideración de la subjetivación en su doble valencia de restricción y formación, permite localizar con mayor precisión las fallas constitutivas de la formación disciplinaria del sujeto. Ahora bien, en este caso las meditaciones psicoanalíticas entran en escena por un pasillo distinto al deseo de reconocimiento, aunque inexorablemente conectado. Me refiero a la psique y, más específicamente, a una de sus instancias, el inconsciente, ambas nociones a las que recurre Butler para interrogarse qué sitio podría haberles —y bajo qué formas— en el planteo foucaultiano.

Al igual que en el relato de Althusser, aquí la sujeción solo puede existir en tanto se materializa reiteradamente en un cuerpo, por eso las investigaciones foucaultianas en torno a la prisión son, junto con las meditaciones sobre la sexualidad, paradigmáticas de la producción de sujetos. Justamente a las primeras se refiere la

teórica *queer* al examinar la triple relación que allí se traza entre el cuerpo, el ideal normativo y el alma. Porque si es cierto que el prisionero solo existe corporeizándose, también lo es que ese cuerpo *llega a ser* a través de una serie de rituales repetidos que lo obligan a acercarse a “una norma de conducta, un modelo de obediencia” (Butler, 2017b, p. 97). En ese ideal normativo permanentemente inculcado en el criminal que Foucault llama *alma*, Butler encuentra “una forma de identidad psíquica” (p. 97).

La analogía entre alma y psique que propone *Mecanismos...* no es tan inexacta con el legado de Foucault. Después de todo, no está demasiado lejos de la caracterización que el estudioso de la vida carcelaria hizo del discurso psicoanalítico como normalizador y patologizante (Foucault, 2014). Lejos de asemejarse a algún tipo de afuera, interrupción o subversión de la identidad —eso se acercaría más, como veremos, a la conceptualización *butleriana* del inconsciente— y lejos, también, de ser un eslabón más en la cadena penitenciaria, el alma es el instrumento angular de la subjetivación, la cárcel del cuerpo al servicio de la normalidad. Así, de ser justa la homologación de Butler, entonces el único lugar posible que le podría caber a la psique en el planteo foucaultiano es el de la *continuación del poder por otros medios*, si es legítima la resonancia clausewitziana. Precisamente con esa forma de concebir el alma y —agreguemos— la identidad psíquica discute Butler, porque la circunscribe meramente a un “marco exterior encarcelador del cuerpo [que] vacía, por así decir, la interioridad de éste, convirtiéndola en una superficie maleable que recibe los efectos unilaterales del poder disciplinario” (Butler, 2017b, p. 99).

El desacuerdo con Foucault acontece, entonces, porque éste reduce el psiquismo a un simple instrumento de la subordinación, a una modulación más del sometimiento, *pero no porque considere a la vida psíquica como una instancia capital en los engranajes del poder*. Baste con remitirnos al título del libro en cuestión, *Mecanismos* psíquicos del poder, para comprobar que no hay allí una discrepancia. Es más, si extremáramos un poco la posición de Butler, quizás hasta podríamos sostener que estaría de acuerdo con esta idea —en definitiva, su intención consiste en precisar y desentrañar los vericuetos del poder—. Estaría de

acuerdo, *solo que haciendo una salvedad*: el hecho de que los “medios” sean psíquicos introduce una diferencia sustancial respecto del modo mismo en que opera el poder. Trae consigo, esa vertiente interna del poder (Le Blanc, 2006), toda una serie de matices, operaciones y particularidades que complejizan las escenas disciplinarias e, incluso, permiten situar sus desbordes y puntos de fuga, habilitando una respuesta más elaborada a la pregunta legada por el mismísimo Foucault, a saber: ¿por qué giro del acontecer de las cosas el sujeto mismo llegó a ser cómplice de su propio sometimiento? ¿Por qué diagonal entró ese tropo de la subjetivación?

La psique, ese factor desestimado, es nodal para comprender el proceso de subjetivación. Porque, dice Butler (2017b), además de indicar que existen “vinculaciones inconscientes al sometimiento” (p. 101), da cuenta de una —por no decir *la*— operación fundante del sujeto en tanto tal, que consiste en el repudio de una parte de sí y la simultánea instauración del inconsciente. Esa instancia psíquica es para la autora el mayor indicio de que el sujeto es “ese ser viable e inteligible” que se produce con el precio de rechazar —esto es, hacer *inconsciente*— “todo aquello que se resiste a las exigencias normativas” (Butler, 2017b, p. 98). Porque para poder existir y alcanzar una inscripción en el universo del lenguaje, para ser reconocible en un nombre —aunque ese reconocimiento jamás sea completo, transparente o último—, el sujeto debe negar todo aquello que amenace con obstaculizar su identidad. Acceder a la promesa de la inteligibilidad tiene el costo sacrificial de denegar un pedazo de sí mismo. Esa parte es para Butler lo inconsciente y, si bien es constitutivo del sujeto, no es homologable a éste:

La psique, por tanto, que engloba al inconsciente, es muy distinta del sujeto: es precisamente lo que desborda los efectos encarceladores de la exigencia discursiva de habitar una identidad coherente, de convertirse en un sujeto coherente. La psique es lo que se resiste a la regularización que Foucault atribuye a los discursos normalizadores. (Butler, 2017b, p. 98,)

Al impugnar la instancia psíquica del inconsciente, el esquema disciplinar termina traicionando su propia concepción paradójica del poder, porque pasa por alto una

operación sustancial en la producción de los sujetos. Esa operación es, claro está, la deportación a los confines del inconsciente de todo aquello que no se acomode a los parámetros normativos. Prestar atención a ese reverso de la subjetivación puede contribuir, sostiene Butler, a abrir el camino y ensayar la escritura de una pregunta renovada sobre la resistencia a la normalización; una resistencia que no se ubique en un afuera absoluto del orden, es decir, “en un ámbito psíquico que precede o sobrepasa a lo social” (Butler, 2017b, p. 115) pero cuya brújula apunte, al mismo tiempo, a la “falta de común medida entre la psique y el sujeto” ( p. 99).

Tal como propone la principal tesis de *Mecanismos...* es por la vía de la psiquis que se puede llegar a una explicación precisa de la cara interna del poder, en tanto ella da cuenta de cómo la subjetivación es un proceso que se divide en dos actos simultáneos y mutuamente necesarios. Esos episodios son, por un lado, la asunción de un lugar en el lenguaje mediante el sometimiento identificatorio a un marco normativo —proceso que no es ajeno al deseo de ser reconocido y cobijado por un nombre— y, por otro lado, el rechazo de una parte de sí mismo. Simultáneos y mutuamente necesarios porque la finalidad de ambos movimientos es una y la misma: adquirir del estatus de sujeto. De esa idea parten las interpretaciones críticas que ensaya Butler sobre los pensadores franceses, y sobre ellas podemos ahora escribir tres preguntas de peso para nuestro trayecto.

*Uno: ¿el sujeto siempre y ante todo desea ser?* Ese sintagma ontológico-positivo pareciera palpar en las composiciones de Butler sobre el devenir del sujeto. Incluso cuando “ser” implique necesariamente una vulnerabilidad ante las condiciones de la vida social, es decir, incluso cuando definamos la existencia de la manera menos homogénea y estable posible y la entendamos como una noción contradictoria consigo misma; hechas todas esas salvedades, la autora suscribe a la hipótesis spinoziana del *conatus* según la cual el sujeto se esfuerza siempre por persistir en la existencia<sup>7</sup>.

---

<sup>7</sup> Tanto Lloyd (2007) como Chambers (2003) problematizan ese deseo de ser que mueve al sujeto a subordinarse, con las mismas armas interpretativas de Butler: pareciera que ese deseo es anterior y exterior al lenguaje y la cultura, respondiendo a una forma invariante, universalizable y abstraída



Eso parece ser, más que cualquier otra cosa, lo que lleva al sujeto a querer su propia subordinación, a prestarle apasionadamente su complicidad. Nunca podría abandonar su compromiso con la ley, en la medida en que el sometimiento le brinda una existencia en el mundo, una identidad, su propio lugar como “sujeto”. La problemática equivalencia de esos términos nos deja en el umbral de la segunda pregunta. *Dos*, pues: *¿el sujeto es una forma de la identidad?* Si la psique es, como rezaba la crítica butleriana de Foucault, *lo otro del sujeto*, y si es también el registro que desborda las exigencias normativas de habitar una identidad coherente, pues entonces *¿qué sitio le cabe al sujeto?* El único que pareciera corresponderle es, justamente, el complicado lugar de la inteligibilidad y la congruencia, *el de estar efectivamente a la altura de habitar la coherencia identitaria*, como si eso fuera posible. Pero *¿no era el sujeto la muestra más inequívoca de que la existencia simbólica es la condena a una vida asediada por la opacidad de los significantes?* Bajo una equiparación así, el sujeto no queda demasiado lejos de convertirse en eso que desde el inicio se había buscado eludir, a saber, una pura y perfecta consecuencia de las operaciones del poder, cuyas redes lo capturan masivamente y sin resto. O peor, dejando un resto, el inconsciente, aunque inmóvil e inaccesible (Martínez, 2014).

Pero sobre todas las cosas, una teoría del sujeto que lo iguale a la identidad resulta espinosa por las nociones de existencia y reconocibilidad que podrían de allí seguirse, acercándonos a la siguiente pregunta. *Tres*: *¿“ser” significa siempre ser reconocible socialmente?* Eso es lo que pareciera evidenciarse todas las veces que Butler homologa la existencia a la reconocibilidad socio-lingüística o, dicho de otro

---

de los procesos históricos. Esa cuestión es también subrayada por Mills (2000), para quien la lectura de Butler “conduce a una forma de política conservadora o reaccionaria, ya que es poco probable que el sujeto (...) se vuelva contra el poder cuando esa vuelta amenaza su propia existencia” (Mills, 2000, p. 272). A esta deriva podría contraponérsele otra, que sostenga una tendencia radical en la propuesta butleriana, especialmente cuando sugiere que un modo subversivo de darse la vuelta ante el llamado del Otro exige “una disposición a *no ser*—una desobjetivación crítica—con el fin de desenmascarar la ley mostrar que es menos poderosa de lo que parece” (Butler, 2017b, p. 144). En cualquier caso, tanto el rumbo conservador como el radical se fundamentan en unas premisas acerca del lenguaje, el sujeto y su deseo que llevan a Butler a pensar que desafiar al orden es aventurarse a experimentar alguna forma de la muerte.

modo, cuando la existencia del sujeto es siempre redirigida al reconocimiento específico que le dio lugar. En sus palabras:

Uno 'existe' no sólo en virtud de ser reconocido, sino, en un sentido anterior, porque es *reconocible*. Los términos que facilitan el reconocimiento son ellos mismos convencionales, son los efectos y los instrumentos de un ritual social que decide, a menudo a través de la violencia y la exclusión, las condiciones lingüísticas de los sujetos aptos para la supervivencia (Butler, 2004, p. 22)<sup>8</sup>.

Si la reconocibilidad—social, lingüística, simbólica— es una precondition para la existencia en estos términos, entonces ¿qué decir sobre aquello que, como el inconsciente, no es alcanzado por la reconocibilidad y que, sin embargo existe o, en rigor, *sobrevive* en la intemperie de la existencia? ¿Cómo pronunciarse sobre esa zona sin deshilar su naturaleza aporética?

#### **4. Un pensamiento del afuera**

*Forclusión* es el término psicoanalítico con el que Butler nombra la operación de exclusión radical mediante la cual se hace posible la formación del sujeto. Pero como se trata de un mecanismo *constitutivo* de la subjetividad, al intentar explicarlo nos vemos atrapados otra vez en el embrollo del tiempo y de la lógica, porque “antes de esa exclusión está algo que sólo puede conocerse imaginándose ese «antes», algo que está invadido por ese a posteriori de lo imaginario mismo, su nostalgia frustrada” (Butler, 2004, p. 226).

El concepto —que mantiene una ininterrumpida relevancia en el pensamiento butleriano desde sus primeras meditaciones a esta parte— es tomado del psicoanálisis y, más específicamente, del psicoanálisis lacaniano. En efecto, “forclusión” es —como indica Butler en *Lenguaje...* siguiendo los pasos de Laplanche y Pontalis (2013) — el término que encuentra Lacan para traducir y

---

<sup>8</sup> Desde una lectura enfocada en la dimensión *posthegeliana* de la conceptualización butleriana del reconocimiento, Abellón (2020) precisa la triple relación entre el estatuto de sujeto, el reconocimiento y lo normativo: “La sujeción normativa es la condición del reconocimiento intersubjetivo y éste es el que confiere acabadamente al individuo el estatus social de sujeto. Adquirir este estatus significa habitar el «ámbito de la socialidad vivible» (Butler ([1997] 2015, p. 32), es decir, gozar de «vida social» (p. 39) o «existencia social» (p. 40)” (Abellón, 2021, p. 72).

continuar, pero fundamentalmente para establecer eso que Freud había buscado definir —aunque de manera ambigua— con el término *Verwerfung*. Un término que permitiera dar cuenta del “mecanismo de defensa específico de la psicosis” como aquel proceso “*primario* de separación y de rechazo al exterior” de una “*percepción intolerable*” relacionada con la castración (Laplanche y Pontalis, 2013, p. 382, cursivas propias). Más allá del objeto de esa percepción intolerable —cuyo tratamiento nos llevaría a lugares irremediabilmente lejanos a este texto— el punto que subrayan los autores es que la negativa del sujeto a representar aquella pérdida—a darle un sentido, a elaborarla a través de la interpretación— es equivalente al repudio de la representación *en tanto tal*. Es decir que se trata de una retirada del sujeto respecto del registro simbólico *qua* simbólico en su naturaleza metafórica, en su imposibilidad por establecer un significado último y estable de los términos; una retirada, para decirlo en butleriano, de la ambivalencia característica del orden lingüístico y de la imborrable multivocidad de las palabras.

Pero además —y esto es, veremos, lo que recupera Butler del concepto— la forclusión tiene la forma de una *nadificación* de aquello que se rechaza, de manera que el objeto repudiado ni siquiera consigue el estatuto de algo reprimido, sino que *se niega el mismo acto de negarlo*: es como si el objeto no hubiera jamás existido. En este sentido, la filósofa se remite a la distinción freudiana entre represión [*Verdrängung*] y repudio o forclusión [*Verwerfung*] para señalar que “el deseo reprimido pudo vivir en algún momento ajeno a su prohibición, mientras que el deseo repudiado [forcluido] está rigurosamente excluido y constituye al sujeto a través de cierto tipo de pérdida preventiva” (Butler 2017b, p. 34). Esa es la razón por la cual encuentra una familiaridad entre el concepto psicoanalítico y la noción derrideana de exterior constitutivo, en la medida en que se trata de un afuera que es “el límite definitorio o la exterioridad de un universo simbólico dado, y que, si fuera incluido dentro de este universo, destruiría su integridad y coherencia” (Butler 2004, p. 264).

Lo que cabría agregar, a la luz de las precisiones lacanianas que documentan Laplanche y Pontalis es que esos conceptos remiten, además de a dos mecanismos

diferentes, a *estructuras psíquicas* distintas: la forclusión, como indicaba más arriba, es fundacional de la psicosis y la represión es, por otra parte, una operación típicamente neurótica. Esa distinción no es del todo seguida por Butler porque, en su interpretación, la forclusión es el mecanismo que instauro el universo simbólico del sujeto, y no de la psicosis; es más, la entrada de lo forcluido al orden simbólico amenaza con la psicosis (Butler, 2004, p. 264)<sup>9</sup>. Antes que indicar una lectura errónea o equivocada, lo que esta aclaración busca evidenciar es la transfiguración —no siempre advertida— que subyace al uso butleriano de este concepto. En rigor, el sentido que le atribuye es casi opuesto al de Lacan: mientras que en la mirilla psicoanalítica lo que se forcluye es la dimensión *simbólica* del orden —repudio que *imposibilita* la representación, la polivalencia del sentido, el funcionamiento del lenguaje, etcétera—, para Butler la forclusión es la censura fundante para el sujeto y productiva del “campo de lo que se puede decir” (Butler, 2004, p. 227) , Se trata, en definitiva, de una exclusión primordial que es la condición de posibilidad de la subjetivación *pero también* del establecimiento del orden.

Entonces es en función de su relación con la idea de exterior constitutivo, como decía, que a Butler le preocupa este concepto psicoanalítico, justo porque le permite establecer un lazo entre la estructuración, experiencia y devenir del sujeto y la consolidación del universo socio-simbólico (Martínez, 2020). En pocas palabras, porque la forclusión —ahora entendida *butlerianamente*— es la pieza que hace de la emergencia del sujeto una metáfora del orden, en tanto constituye un campo inteligible cuya congruencia siempre se soporta en la expulsión y nadificación anterior de un objeto. En este sentido, hay un tercer término crucial —además de la forclusión y el exterior constitutivo— en la delimitación butleriana de la dimensión excretoria del orden. Me refiero a la *abyección*, concepto de innegable protagonismo en la obra de Butler que recupera de Julia Kristeva para identificar el proceso de institución de las fronteras del sujeto y de lo social:

---

<sup>9</sup> Campbell (2001) señala esta disyunción: allí donde el psicoanálisis ve en la forclusión una *disrupción* en la formación del sujeto del lenguaje, Butler sitúa el mecanismo a partir del cual se funda el sujeto normado y su universo simbólico.

Lo «abyecto» nombra lo que ha sido expulsado del cuerpo, evacuado como excremento, literalmente convertido en «Otro». Esto se efectúa como una expulsión de elementos ajenos, pero *de hecho lo ajeno se establece a través de la expulsión*. La construcción del «no yo» como lo abyecto determina los límites del cuerpo, que también son los primeros contornos del sujeto (Butler, 2017a, p. 261).

Este concepto evidencia un proceso desdoblado: por un lado, se erigen las fronteras del sujeto —y con ellas, el sujeto mismo— a partir de una expulsión inaugural y, por otro, se reconoce aquello que fue rechazado y “que en un principio era una parte de la identidad” (Butler, 2017a, p. 262) *como una otredad repulsiva*. Ese segundo movimiento importa especialmente a Butler en cuanto explica el surgimiento de ciertas figuras identitarias —lo “humano” o, incluso, la noción misma de “cuerpo”— como un proceso que se desenvuelve a expensas de la simultánea producción de regiones aborrecedoras cuya sola existencia pone en cuestión, por caso, la idea misma de humanidad o corporalidad. Así, “abyecto” es el nombre de la “zona de inhabitabilidad” *paradójicamente habitada* por “quienes no gozan de la jerarquía de los sujetos” (Butler, 2012a, p. 20) y cuya extranjería —o mejor, *extranjerización*— es necesaria para demarcar las fronteras de quienes sí tienen el estatus de ser reconocibles por el orden.

A pesar de la gran semejanza que existe entre lo abyecto y su idea de forclusión, podríamos decir que en el planteo de Butler ambos conceptos están levemente desacoplados. Es que, si el segundo se remite a la operación de repudio a partir de la cual se instituye cualquier campo de decir, el primero nos habla de cierta existencia —o, mejor dicho, supervivencia en los márgenes de la existencia— de lo forcluido por el campo social. Y por eso, justamente, su carácter aberrante: las masas “densamente pobladas” (Butler, 2012a, p. 20) de seres abyectos no son reconocibles para el orden, y a pesar de todo existen como su efecto repugnante y amenazador. Una lectura lacaniana podría subrayar que ese “a pesar de todo” es lo que produce la semejanza horrorosa de lo abyecto, porque da cuenta de la aparición de *algo* donde nada debería aparecer (Laleff Ilieff, 2023), es decir, porque explica un desperfecto en lo simbólico, la emergencia de un sinsentido que lo trastoca. No es ese, sin embargo, el camino seguido por Butler: considerar lo

abyecto en estos términos implicaría admitir que hay algo que queda por afuera del orden y, en su lectura, eso siempre escondería la asunción de un registro pre-discursivo —premisa que nunca estaría dispuesta a abandonar.

En cambio, lo abyecto es para nuestra autora una exterioridad irreconocible e irreal, pero cuya irreconocibilidad es también un efecto del orden: “la construcción de lo humano es una operación diferencial que *produce lo más o menos ‘humano’, lo inhumano, lo humanamente inconcebible*” (Butler, 2012a, p. 26, cursivas propias). Más que una excepción a la normatividad, la irrealidad abyecta forma parte del funcionamiento de la norma en cuanto contribuye a definir su dominio. Por esa razón, también, esta exterioridad no tiene un carácter ontológico—en el sentido que muy a menudo Butler le da a este último término, es decir, como prefigurado, invariable— sino que depende siempre de un/os discurso/s histórico-contingente/s: algo que es abyecto podría dejar de serlo, y algo que no lo es, podría adquirir ese estatuto. En las existencias abyectas no se cifra un resto meramente olvidado o no reconocido, sino en verdad un modo específico de reconocibilidad; reconocibilidad como *irreconocible*. ¿Cómo se sostiene esta paradoja epistemológica y qué relación guarda con lo ontológico, ese otro registro que, allá por *Mecanismos...* aparecía atado al apasionado reconocimiento de la ley?<sup>10</sup>

En *Marcos de guerra* [2009], Butler ensaya una distinción provechosa para considerar el ambiguo concepto de abyección, y que nos permite constatar la supervivencia en sus reflexiones de una pregunta que le hace frente al paso del tiempo y de los libros: ¿cómo es que algunas existencias llegan a ser más inteligibles que otras o, mejor aún, cómo es que llegan a ser *más existentes* que otras? La distinción, que acaso representa una sofisticación de sus ideas anteriores (Abellón, 2020), tiene cuatro términos interrelacionados: inteligibilidad, reconocibilidad, reconocimiento y aprehensión. Mientras que el *reconocimiento* nos remite, por cauces hegelianos, a esa práctica o acto “emprendido por, al menos, dos sujetos” que “constituye una acción recíproca” (Butler, 2010, p. 20), la

---

<sup>10</sup> Sintomáticos de este problema son los esfuerzos teóricos por asir el ambiguo lugar de la abyección. Por mencionar algunos: Abeijón (2014), Vasterling (1999).

reconocibilidad recuerda que en esa escena de aparente dualidad ya había un tercero, un *marco* —normativo, lingüístico, simbólico— que la habilitaba (Canseco, 2017). Es decir que el *encuentro con el otro era también un encuentro con el Otro*; porque este último era su soporte y condición de posibilidad. Por otra parte, con *inteligibilidad* Butler se refiere a aquellos esquemas que, a la manera de un *a priori* histórico, establecen “ámbitos de lo cognoscible” (Butler, 2010, p. 20) “condicionan y producen normas de reconocibilidad” (p. 21). Pero el meollo de la cuestión —de la cuestión de lo abyecto— aparece con la noción *aprehensión*, diferenciada del reconocimiento por ser más imprecisa, en la medida que “puede implicar el marcar, registrar o *reconocer sin pleno reconocimiento*. Si es una forma de conocimiento, está asociada con el sentir y el percibir, pero de una manera que no es siempre —o *todavía no*— una forma conceptual de conocimiento” (Butler, 2010, p. 18, cursivas propias). Ahí parece estar la pista para pensar el estatuto de lo abyecto, como una modalidad de la inteligibilidad que no llegó al buen puerto del reconocimiento o, más precisamente, que constituye su reverso; el lado oscuro de la luna discursiva cuya aprehensibilidad garantiza y amenaza agazapada —como vimos: las dos cosas a la vez— al poder reconocedor del lenguaje.

Si lo abyecto es o no, entonces, un afuera del lenguaje es una pregunta que podríamos responder de dos formas: o bien indicando que se trata de una alteridad absoluta, un afuera puro e incontaminado *para nada inteligible* —caracterización que no parece deducirse del planteo butleriano pero que, al mismo tiempo, se escurre problemáticamente cuando se sostiene la carencia de estatuto *ontológico* de lo abyecto—; o bien sosteniendo que su irrealidad es también un efecto del orden —en sus múltiples y contradictorias facetas. ¿No nos llevaría, esa segunda vertiente, a hacer de lo abyecto algo *demasiado inteligible*?

## 5. Consideraciones finales

¿Qué comporta pensar el campo de la experiencia política y social articulado en torno a las instancias de la reconocibilidad y la abyección, ambas cimentadas, por cierto, sobre unas premisas epistemológicas y ontológicas cuya diferenciación se vuelve de a momentos analíticamente insostenible? Este interrogante apareció, a lo

largo del texto, haciendo de la continuidad entre los registros del ser y del (re)conocer una cuestión reversible o de doble vía. Porque ¿cómo definir lo que *son* esas zonas no alcanzadas por la reconocibilidad sin caminar al borde de la cornisa ontológica? ¿Es suficiente, para resolver esa indeterminación, con decir que las “existencias” abyectas son *aprehendidas pero no reconocidas*? ¿Allí no vale para nada la categoría de sujeto? Y, ahora del otro lado, ¿cómo delimitar el campo de la reconocibilidad, de aquellas existencias que sí tienen un sitio en el universo simbólico? Sabemos por la propia Butler que el reconocimiento siempre es parcial, no tanto porque haya una constitutiva y estructural pizca de desconocimiento, sino porque nunca implica una captura total del sujeto que reconoce (Butler, 2021). Y *sin embargo*, al reducir la existencia a la reconocibilidad normativa, el gran riesgo que se corre es el de terminar considerando al reconocimiento como algo efectivamente concretable por la vía de lo simbólico.

La cuestión, entonces, se dirime en la pregunta por lo que este esquema permite teorizar *políticamente*. ¿Qué querrá decir, pues, “política” en estos términos? A propósito, quisiera sugerir dos rumbos posibles —e irremediabilmente ligados entre sí— del enfoque butleriano de la reconocibilidad.

24

Un apresurado abordaje nos arrojaría la primera y más obvia —y por eso fácilmente contestable— deriva, sosteniendo que en el proyecto butleriano la política se cifra en el ingreso infinito, y por qué no también asintótico, de lo abyecto al campo de lo reconocible. Es decir, un rumbo que conceptualiza la política como *política de la simbolización*, consistente en la producción permanente de nuevo marcos de reconocimiento que, en su mayor inclusividad, permitan hacer inteligibles las existencias abyectas. Butler no tarda demasiado, sin embargo, en prevenirse de esta interpretación. En *Cuerpos que importan...* se pueden encontrar grandes esfuerzos por diferenciar su empresa teórico-política de una mera expansión del campo simbólico o de un monismo lingüístico:

[...] la tarea no es cómo multiplicar numéricamente las posiciones de sujeto *dentro* de la esfera simbólica existente, el ámbito corriente de viabilidad cultural (...) Sin embargo, ocupar tales posiciones no es una cuestión de ascender a lugares



estructurales preexistentes dentro de un orden simbólico contemporáneo; por el contrario, ciertas ‘ocupaciones’ constituyen modos fundamentales de rearticular, en el sentido gramsciano, las posibilidades de enunciación” (Butler, 2012a, p. 172)

Vemos cómo la autora se desmarca de una apuesta por la simbolización, pero sin descartarla por completo, advirtiendo que algunas “ocupaciones” terminan por cuestionar el orden mismo. Lo que las vuelve desestabilizadoras es, precisamente, su potencialidad para poner en evidencia el carácter artificial, no-esencial y contingente del orden, esto es, su efecto *desnaturalizador*<sup>11</sup>. De manera que la simbolización de algo abyecto nunca es *solo nominación*, sino que puede contribuir a evidenciar las operaciones forclusivas sobre las que cualquier “naturalidad” se sostiene.

Esto nos lleva a la segunda deriva que quería señalar, según la cual la política siempre es *subversiva del orden*. Si la simbolización esconde una potencialidad para tornarse política es, justamente, por su capacidad para trastocar los sentidos establecidos y cuestionar qué cuenta como real y qué no —inquietud, por cierto, típicamente butleriana (Femenías y Casale, 2017; Nijensohn, 2023; Sabsay, 2009). Esa inquisición, para nuestra autora, parte del señalamiento denunciatorio permanente de aquello que queda condenado a la irrealidad, esto es, se fundamenta en el gesto de indicar que lo que se nos presenta como dado, original o esencial es, en verdad, el *efecto* de una reconocibilidad específica y *también* de una forclusión anterior. Ahora bien, si toda existencia se sostiene siempre sobre una porción de irreconocibilidad, y si la práctica política no se reduce al ingreso de los “excluidos dentro de una ontología establecida”, sino en el desencadenamiento una “insurrección a nivel ontológico, una partera crítica de preguntas tales como: ¿Qué es real? ¿Qué vidas son reales? ¿Cómo podría reconstruirse la realidad?” (Butler, 2009, p. 59), pues entonces convendría preguntar ¿cuáles serían los efectos de dicha insurrección? ¿Qué consecuencias tiene mentar una teoría política *desde* la

---

<sup>11</sup> Incluso cuando esa desnaturalización no implique necesariamente una subversión de la norma, es decir, incluso aunque no tenga un potencial crítico. A propósito de esta diferencia, me remito a Solana (2017b).

abyección? ¿Qué cosas políticas sí pueden ser pensadas de esta manera, y cuáles no? Y, en definitiva: ¿podrá tener que ver, la política, con alguna Otra cosa?

### ***¿Cómo se cita este artículo?***

MUNIAGURRIA, M. (2024). Un pensamiento sobre el orden. Judith Butler y el concepto de Otro. *Argumentos. Revista de crítica social*, 29, 1-29. [link]

### ***Bibliografía***

Abeijón, M. (2014). El poder y el sujeto. Sujeción, norma y resistencia en Judith Butler. En P. Karczmarczyk (Comp.), *El sujeto en cuestión: Abordajes contemporáneos* (pp. 97-114).

<http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.366/pm.366.pdf>

Abellón, M. (2021). La concepción posthegeliana del reconocimiento en la filosofía de Judith Butler. *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, 26(2), 61-80. <https://revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/view/7476/13304>

Almirón Giménez, I. (2021). El sinuoso proceso de devenir sujeto. Un análisis de la subjetivación en las perspectivas teóricas de Louis Althusser y Judith Butler. *Anacronismo e irrupción. Revista de teoría y filosofía política clásica y moderna*, 11(20), 191-213.

Benhabib, S. (1995). Feminism and Postmodernism. En S. Benhabib, J. Butler, D. Cornell y N. Fraser, *Feminist Contentions. A Philosophical Exchange* (pp. 17-34). Routledge.

Bolla, L. (2017). La interpelación althusseriana. Propuestas para una lectura sintomática. En A. Martínez, M. L. Femenías y R. Casale (Comps.), *Judith Butler fuera de sí. Espectros, diálogos y referentes polémicos* (pp. 87-102). Prohistoria.

Butler, J. (2004). *Lenguaje, poder e identidad*. Síntesis.

Butler, J. (2009). *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia*. Paidós.

Butler, J. (2010). *Marcos de guerra. Las vidas lloradas*. Paidós.

Butler, J. (2012a). *Cuerpos que importan. Sobre los límites materiales y discursivos del 'sexo'*. Paidós.

Butler, J. (2012b). *Parting ways. Jewishness and the Critique of Zionism*. Columbia University Press.

Butler, J. (2017a). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Butler, J. (2017b). *Mecanismos psíquicos del poder. Teorías sobre la sujeción*. Cátedra.

Butler, J. (2021). Recognition and the Social Bond: A Response to Axel Honneth. En H. Ikäheimo y K. Leopold (Eds.), *Recognition and Ambivalence*. Columbia University Press.

Campbell, K. (2001). The Plague of the Subject: Psychoanalysis and Judith Butler's *Psychic Life of Power*. *International Journal of Sexuality and Gender Studies*, 6(1), 35-48.

Canseco, B. (2017). *Eroticidades precarias. La ontología corporal de Judith Butler*. Asentamiento Fernseh.

Catanzaro, G. (2021). *Espectrología de la derecha. Hacia una crítica de la ideología neoliberal en el capitalismo tardío*. Cuarenta Ríos.

Chambers, S. (2003). *Untimely Politics*. Edinburgh University Press.

Chambers, S. (2015). Subjectivation, the Social and a (Missing) Account of the Social Formation: Judith Butler's "Turn". En M. Lloyd (Ed.), *Butler and Ethics* (pp. 193-218). Edinburgh University Press.

Chambers, S. y Carver, T. (2008). *Judith Butler and Political Theory. Troubling politics*. Routledge.

Disch, L. (1999). Judith Butler and the Politics of the Performative. *Political Theory*, 27(4), 545-559.

Femenías, M. L. y Casale, R. (2017). Butler: ¿Método para una ontología política? *Isegoría. Revista de Filosofía Moral y Política*, (56), 39-60.  
<https://doi.org/10.3989/isegoria.2017.056.02>

Foucault, M. (2014). *Historia de la sexualidad I. La voluntad de saber*. Siglo XXI.

Fuks, L. (2019). Plazas de toros bajo la luz de agosto. Reflexiones sobre lo no-mirado. Notas sobre la ideología y la sujeción a partir de Althusser y Butler. *Anacronismo e irrupción. Revista de teoría y filosofía política clásica y moderna*, 9(17), 174-192.

Kristeva, J. (1988). *Poderes de la perversión*. Catálogos.

Laleff Ilieff, R. J. (2023). *Poderes de la abyección. Política y ontología lacaniana I*. Miño y Dávila.

Laplanche, J. y Pontalis, J.-B. (2013). *Diccionario de psicoanálisis*. Paidós.

Le Blanc, G. (2006). Ser sometido: Althusser, Foucault, Butler. En T. Lemke, S. Legrand, G. Le Blanc, W. Montag, M. E. Giacomelli, *Marx y Foucault* (41-60). Nueva Visión.

Lloyd, M. (2007). *Judith Butler. From Norms to Politics*. Polity Press.

Macherey, P. (2014). Judith Butler and the Althusserian Theory of Subjection. *Décalages*, 1(2), 1-22.

Martínez, A. (2014). Emergencia del sujeto en Judith Butler: entre Foucault y Freud. *Stoa*, 5(9), 57-75.  
[https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art\\_revistas/pr.11304/pr.11304.pdf](https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11304/pr.11304.pdf)

Martínez, A. (2020). Performatividad, agencia y lenguaje. El psicoanálisis como exceso abrumador de Judith Butler. *Revista de Psicología*, 19(2).  
<https://revistas.unlp.edu.ar/revpsi/article/view/9359/8804>

McNay, L. (1999). Subject, Psyche and Agency. The Work of Judith Butler. *Theory, Culture & Society*, 16(2), 175-193.

Mills, C. (2000). Efficacy and Vulnerability: Judith Butler on Reiteration and Resistance. *Australian Feminist Studies*, 15(32), 265-279.

Mills, C. (2003). Contesting the Political: Butler and Foucault on Power and Resistance. *The Journal of Political Philosophy*, 11(3), 253-272.

Nijensohn, M. (2023). La política radical de Judith Butler ¿Un “giro hacia lo político”? Universalidad-por-venir y precari/e/dad. *Las Torres de Lucca: Revista internacional de filosofía política*, 12(1), 53-64.  
<https://revistas.ucm.es/index.php/LTDL/article/view/80926/4564456562470>

Nussbaum, M. (22 de Febrero de 1999). Professor of Parody. *New Republic*.  
<https://newrepublic.com/article/150687/professor-parody>

Ré, Carolina (2017). *El lugar del sujeto*. (Tesina de Licenciatura). Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires.  
<https://repositorio.sociales.uba.ar/items/show/1250>

Sabsay, L. (2009). Tras la firma de Judith Butler. Una introducción posible a los ecos de su escritura. *AIBR. Revista de Antropología Iberoamericana*, 4(3), 311-320.  
[https://eprints.lse.ac.uk/101519/1/Sabsay\\_tras\\_la\\_firma\\_de\\_Judith\\_Butler\\_publiched.pdf](https://eprints.lse.ac.uk/101519/1/Sabsay_tras_la_firma_de_Judith_Butler_publiched.pdf)

Solana, M. (2017a). Relatos sobre el surgimiento del giro afectivo y el nuevo materialismo: ¿está agotado el giro lingüístico? *Cuadernos de filosofía*, (69), 87-103.  
[https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/125515/CONICET\\_Digital\\_Nro.f42c3b08-508b-47ed-aa54-a85449b9d3ea\\_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y](https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/125515/CONICET_Digital_Nro.f42c3b08-508b-47ed-aa54-a85449b9d3ea_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y)

Solana, M. (2017b). *La noción de subversión en Judith Butler*. Teseopress.  
<https://www.teseopress.com/lanociondesubversionenjudithbutler/front-matter/274-2/>

Vasterling, V. (1999). Butler’s Sophisticated Constructivism: A Critical Assessment. *Hypathia*, 14(3), 17-38.

Žižek, S. (2003). *El sublime objeto de la ideología*. Siglo XXI.